

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, Diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BUITRAGO
Rad. N° 73001402301220150017100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 30 de septiembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 78-79), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**,

CAPITAL	\$ 28.791.275,00
INTERES CORRIENTE	\$ 1.327.520,00
INTERES MORATORIO	\$ 48.492.686,52
TOTAL LIQUIDACION	\$ 78.611.481,52

Para un Valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$78.611.481,52) M/Cte.**

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 048
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy **13 de diciembre de 2021**
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ